

CONVENIO LABORAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUBSECUENTE "STSPE" POR SUS SIGLAS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ALEJANDRO MEDINA MANRIQUEZ, JARED SÁNCHEZ BAUTISTA Y VÍCTOR HERNÁNDEZ BUSTOS; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIA Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO; QUIENES SE ENCUENTRAN ASISTIDOS POR EL LICENCIADO RUBEN UGALDE ROJAS, Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO, EN LO SUBSECUENTE LA "UTEQ", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PÚBLICO APOLINAR VILLEGAS ARCOS, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR LA LICENCIADA VERÓNICA MEJÍA GUTIÉRREZ, APODERADA LEGAL, EN TÉRMINOS DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

T. Sánchez
Arred. Sanchez B

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El "STSPE" está debidamente constituido y acreditó su personalidad, con la certificación EXPEDIDA en fecha VEINTISIETE de NOVIEMBRE de DIECINUEVE expedida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Querétaro.



SEGUNDO.- El Representante Legal de la "UTEQ", acreditó su representación en términos del mandato correspondiente.

TERCERO.- En fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, el "STSPE" emplazó a huelga, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado, a la "UTEQ", solicitando la revisión del clausulado relativo al salario por cuota diaria, así como el cumplimiento de las violaciones al convenio laboral y adiciones al mismo, correspondiendo al emplazamiento a huelga por turno el número de expediente 1696/2019/2 radicándose el mismo día diez de diciembre de dos mil diecinueve.

DECLARACIONES

I. Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la cual se ostentan.

II. La "UTEQ" reconoce como único titular del Convenio Laboral que rige las relaciones de sus trabajadores al "STSPE".

G

III. Que el presente convenio laboral se realiza en términos de los artículos 103 al 105 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y corresponde a su revisión del salario por cuota diaria, así como de las diversas cuestiones señaladas como violaciones al mismo y a las disposiciones legales aplicables.

IV. Surten efecto la vigencia de lo aquí convenido a partir del día primero de enero del año 2020 (dos mil veinte).

Convenio que sujetan, siguiendo el orden planteado en el emplazamiento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

A.- INCREMENTO SALARIAL:

PRIMERA. - La "UTEQ" conviene en otorgar de manera exclusiva a los trabajadores administrativos de base y sindicalizados un incremento salarial por la cantidad de

Verónica Mejía

3	2	Analistas de servicios escolares	Servicios escolares	Boletín para ocupación eventual por seis meses contados a partir de la notificación.	Al término de esos contratos eventuales, las plazas se cancelarán en el supuesto de no contar con la suficiencia presupuestal. En caso contrario, de existir el recurso y la autorización correspondiente se asignarán de manera definitiva a quienes las estén ocupando.
4	1	Técnico Administrativo	Servicios escolares	Al finalizar el contrato (31 de marzo 2020), la plaza desaparece y no se contrata a ningún otra persona.	
5	1	Analista	Programación y presupuesto	Al finalizar el contrato (31 de marzo 2020), la plaza desaparece y no se contrata a ningún otra persona.	
6	1	Asistente de Dirección	División Tecnología Ambiental	Plaza de asistente de dirección académica (master) que deja vacante Martha Ledezma por pensión.	Plaza de asistente de dirección académica (master) que se ocupa a propuesta del sindicato por la compañera la C. Ma. Lourdes López Flores
7	1	Asistente de Dirección	División de Tecnologías Automatización	Sacar boletín de asistente de dirección académica master asignada a la DTAI	Plaza base en la que participaran las asistentes junior.
8	2	Asistente de Dirección	División Económico	Termina la comisión de Aurora Lukacs, regresara a su plaza de adscripción.	Se fundamenta el regreso de la C. Aurora Lukacs con oficio STSPE/CvenFD/670/2019.
9	1	Asistente de Dirección	División Industrial	1.- La plaza de asistente de dirección académica de la división industrial (de Rosa María Velázquez Acosta, que está en proceso de pre-pensión), será boletinada de manera eventual y podrán participar las asistentes de dirección general que son categoría inmediata inferior. 2.- Emitidos los resultados de la comisión mixta de escalafón del proceso eventual y si no resultará ganadora la compañera Eloisa Griselda Tirado Hernández, quien actualmente ocupa la plaza de asistente de dirección general de Peugeot, ella ocupará de manera temporal la plaza de la que resulte ganadora del concurso escalafonario referido en el punto 1. En cualquier caso, la plaza quedará congelada mientras dure la eventualidad. 3.-Una vez que sea publicado en el Periódico Oficial la Sombra	Convocar la plaza de asistente de dirección académica de dirección industrial de manera eventual el lunes 17 de febrero de 2020

G

Sanjurjo

Sanjurjo

Sanjurjo

Sanjurjo

Comisión Dictaminadora
Tomy Yellin

Jared Sanchez B.
G.

[Signature]

				de Arceaga el decreto de Rosa María Velázquez Acosta, se boletínare de manera definitiva la plaza de asistente de dirección académica referida en el punto 1, en la que podrán participar las asistentes de dirección general incluyendo a la compañera Eloisa Griselda Tirado Hernández. 4.- Si la compañera Eloisa Griselda Tirado Hernández, no resultará ganadora del concurso escalafonario de la plaza de asistente de dirección académica de división industrial, ella tendrá un corrimiento horizontal para ocupar la plaza de forma definitiva que deje la compañera que resulte ganadora en el proceso escalafonario referido en el punto 3. 5.- Al mismo tiempo y una vez emitido el decreto la plaza de asistente general de Peugeot se realizará el proceso cancelación creación, del resultado del mencionado proceso, la plaza resultante será de base sindicalizable.	
10	1	Asistente de jefatura Actividades Deportiva	Deportes	El STSPE enviara propuesta	El STSPE enviara propuesta
11	1	Asistente de jefatura Programación y Presupuestos	Se Concluyó con el proceso de Escalafón	Asignarla a Viridiana León Montalvo (70.56 Calificación)	Ésta plaza serán contratadas a partir del 01 de marzo de 2020.
12	1	Asistente de jefatura Contabilidad	Se concluyó con el proceso de Escalafón	Se enviará propuesta del sindicato para ocupar esta.	Se enviará propuesta del sindicato para ocupar esta.

III. PLAZAS DOCENTES. - La "UTEQ" y el "STSPE", se comprometen a convocar las plazas que se establecen en los cuadros que se mencionan líneas abajo. Asimismo, la "UTEQ" se compromete a informar a la Comisión Dictaminadora las plazas de base vacantes que deban boletínarse.

[Handwritten mark]

Relación de plazas de negociación 2018-2019

N.º	Nombre de la plaza	N.º convocatoria	División	Acuerdo	Observaciones
1	PD04 Profesor de Tiempo Completo Asociado A.0022	Conv-002/2019, misma que fue declarada desierta.	Ambiental	Las partes acuerdan que esta plaza será convocada y con ello se da cumplimiento a lo acordado en el Convenio laboral celebrado con el STSPE el 20 de abril de 2019 establecido como anexo de la cláusula VII.	Se convocará de nueva cuenta la plaza en términos del RPPPA.
2	PD05 Profesor de Tiempo Completo Asociado A.0044	Conv-006/2019, misma que fue declarada desierta.	Idiomas	Esta plaza se boletinará con base a la calendarización de la Comisión Dictaminadora y con ello se da cumplimiento a lo acordado en el Convenio laboral celebrado con el STSPE el 29 de abril de 2019 establecido como anexo de la cláusula VII.	Se convocará de nueva cuenta la plaza en términos del RPPPA, y se publicará el lunes 17 de febrero 2020 con el número 003/2020.
3	PD02 Profesor de Tiempo Completo Asociado A.0045	Conv. 001/2020 en proceso	Industrial (Ing. en Nanotecnología)	Se continuará el concurso y con ello se da cumplimiento a lo acordado en el Convenio laboral celebrado con el STSPE el 29 de abril de 2019 establecido como anexo de la cláusula VII.	Se publicó la convocatoria el 20 de enero de 2020, proceso finalizado y como resultado obtuvo la plaza el Dr. Rubén Velázquez Hernández.
4	PD02 Profesor de Tiempo Completo Asociado A.0046	Pendiente de Conv.	Industrial	Las partes acuerdan que estas plazas serán convocadas y con ello se da cumplimiento a lo acordado en el Convenio laboral celebrado con el STSPE el 29 de abril de 2019 establecido como anexo de la cláusula VII.	Se publicará de acuerdo al calendario que estableció la Comisión Dictaminadora.
5	PD02 Profesor de Tiempo Completo Asociado A.0005	Pendiente de Conv.	Industrial		
6	PD02 Profesor de Tiempo Completo Asociado A.0007	Pendiente de Conv.	Industrial		
7	PD02 Profesor de Tiempo Completo Asociado A.0010	Conv. 002/2020 en proceso	Industrial (TSU en Mecánica Área Automotriz)	Se continuará el concurso y con ello se da cumplimiento a lo acordado en el Convenio laboral celebrado con el STSPE el 29 de abril de 2019 establecido como anexo de la cláusula VII.	Se publicó la convocatoria el 20 de enero 2020, la cual fue declarada desierta y se convocará esta misma plaza de acuerdo al calendario de la comisión dictaminadora. Apegándose estrictamente a lo que dispone el RPPPA.
8	Profesor de Asig. A.0018 no Curricular	Pendiente de conv.	Dep. y Cultura	Pendiente de concursar por RPPPA.	Pendiente por convocar.
9	PD02 Profesor de Tiempo Completo Asociado A.0028	Pendiente de Conv.	Industrial	Se aclara que esas plazas base y que sólo se convocarán de manera eventual, sujeto a RPPPA.	Licencia (Liliana Sánchez)
10	PD02 Técnico Académico C 40.0027	Pendiente de Conv.	Industrial		Licencia (Mónica Michaca)
11	PD04 Técnico Académico C 40.0071	Pendiente de Conv.	Ambiental		Licencia (Casalberto Suárez)

Relación de plazas derivadas de los dictámenes a favor de los profesores que ganaron en 2019

N.º	Nombre de la plaza	N.º convocatoria	División	Acuerdo	Observaciones
12	PD01 Técnico Académico C 40.0004		Econ. Admva	Pendiente de convocar y escala al nombramiento de la Maestra Yarena	Dijo Yarena Méndez (Conv. 005/2019)
13	PD03 Técnico Académico C 40.0056		TAI	Pendiente por convocar	Dijo Juan Carlos Pérez (Conv. 06/2019)
14	PD03 Técnico Académico C 40.0062		TAI	Pendiente por convocar	Dijo Alberto Delgado (Conv. 04/2019)

per yillar

Gr

Arac Sanchez B.

A

Arac Sanchez B.

N.º	Nombre de la plaza	N.º convocatoria	División	Acuerdo	Observaciones
15	PO04 Técnico Académico C 40.0072		Ambiental	Pendiente por convocar	Dejó Luis Gerardo Mendoca
16	Técnico académico C.40		Industrial	Pendiente por convocar	Dejó Rubén Velázquez porque ganó en la convocatoria 00102020

Asimismo, la "UTEQ", se compromete a dar respuesta al oficio número STSPE/CV en FD/152/2019 a la firma del presente convenio, previo acuse de recibo, en el cual se informe de las plazas base vacantes definitivas, temporales, de nueva creación, congeladas y canceladas; docentes y administrativas.

IV. RIPPPA. La "UTEQ" entregó al "STSPE", el proyecto de modificación del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia de la UTEQ (RIPPPA), por su parte el SINDICATO, previo acuse de recibo, se compromete a entregar sus aportaciones y comentarios al proyecto recibido por escrito a la "UTEQ" el día 23 de abril del 2020. En fecha 11 de mayo de 2020, iniciaran las mesas de trabajo entre las partes para la revisión final del RIPPPA, hecho lo anterior se procederá a la realización de los trámites correspondientes, ante las instancias competentes.

V. NIVELACIONES. La "UTEQ" y el "STSPE" acuerdan reprogramar las mesas de trabajo a partir de la segunda quincena de febrero de 2020 iniciando la reunión el próximo día 20 de marzo de 2020, a las 10:00 diez de la mañana en las oficinas del titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la "UTEQ".

VI. RETABULACIÓN Y/O NIVELACIÓN SALARIAL. Las partes están de acuerdo que esta violación queda comprendida al tenor de cómo fue acordado el punto anterior (V).

VII. NIVELACIÓN Y/O RETABULACIÓN SALARIAL DE LABORATORISTAS. Las partes acuerdan que se transforman 2 plazas de Técnicos Académicos B a técnicos académicos C, bajo el proceso de cancelación- creación, para quedar como sigue:

A partir del 01 de enero 2020

Nombre	Punto actual cancelación	Punto de nueva creación	Sueldo re tabulado
Jesús Gaxiola Aldo	Técnicos académicos B	Técnico académico C	\$18,088 Sin el incremento del ejercicio 2020
Puga Bautista José Omar	Técnicos académicos B	Técnicos académicos C	\$18,488 Sin incremento del ejercicio 2020

VIII. CARGAS ACADÉMICAS. Las PARTES acuerdan en integrar mesas de análisis durante el segundo cuatrimestre del año 2020, comenzando la primera mesa el 12 de mayo de 2020, para revisar el trabajo que se elaboró (algoritmo) de manera bilateral entre las partes referente a las políticas de asignación de cargas académicas en los términos establecidos en el acuerdo marcado con el número X del convenio celebrado el 29 de abril de 2019 entre las partes. Las recomendaciones que se originen se dirigirán al Rector de la Universidad Tecnológica, a la representación académica, administrativa y sindical para las acciones a que haya lugar. A partir del mes de julio y se concluirán en el mes de agosto para aplicarse a partir del cuatrimestre de septiembre-diciembre de 2020.

IX. INTERINATOS, SUPLENCIAS O EVENTUALIDADES (DOCENTES). La "UTEQ" y el "STSPE" acuerdan que, el primero se compromete a seguir dando cumplimiento a lo establecido en el numeral XI del convenio celebrado el 29 de abril de 2019.

X. PLAZAS SUJETAS A INTERINATOS (ADMINISTRATIVOS). Las partes acuerdan que la "UTEQ" se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el título tercero, capítulo único, artículos 10, 11 y 12, del reglamento de la comisión mixta de escalafón de la Universidad Tecnológica.

Te w 7-1/2020
 Gr
 Jared Sanchez B
 R. Sanchez

XI. PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE BASE. La "UTEQ" y el "STSPE", se comprometen a convocar las plazas de base vacantes que se establecen en el cuadro que se menciona líneas arriba, concretamente en los puntos II y III. Asimismo, la "UTEQ" se compromete a informar de manera bimestral a la Comisión Mixta de Escalafón las plazas que deban boletarse.

XII. REPRESENTANTE PATRONAL. La "UTEQ" informa que ya está inscrito ante el Tribunal el nombramiento de Julio Elías Real García, como representante de la UTEQ en la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene y que a la firma del presente se entrega copia que acredita lo anterior.

XIII. INFORMACIÓN DE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA, DOCENTE Y ADMINISTRATIVA. La "UTEQ", continuará retroalimentando a través de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento

XIV. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS. Las partes acuerdan que, a partir de un análisis en el SLL se identificaran las plazas de trabajadores de base que no cuenten su descripción en el sistema para efectos de que la "UTEQ" ser encargue de subir dichas descripciones.

XV. SINDICALIZACIONES. La "UTEQ" iniciara con los descuentos correspondientes en el mes de marzo 2020, de J. César Guillermo Ferruzca Hernández. Asimismo, la institución dará respuesta a las solicitudes que le presente el sindicato.

XVI. PLAZAS DE PENSIONADOS. La "UTEQ", se compromete a entregar un oficio a la firma del presente convenio, previo acuse de recibo que hará la representación sindical, que contendrá las plazas de pensionados, así como los antecedentes, características, su partida presupuestal y su destino.

XVII. EQUIPAMIENTO. Manifiesta la UTEQ que, considerando la suficiencia presupuestal de la misma, se ha equipado las aulas con instrumentos y material para la ejecución del trabajo, y que continuará de acuerdo a la suficiencia presupuestal con la que cuente proveyendo el material referido en el numeral V, de la fracción III, del capítulo de violaciones del convenio celebrado el 27 de enero de 2017.

XVIII. CLIMA DE RESPETO Y FOMENTO A VALORES. La "UTEQ", continuará fomentando el clima de respeto y valores con base al reglamento de ética y valores que rige a la Universidad.

XIX. APOYO DE CENTRO COMUNITARIO. La "UTEQ", continuará realizando gestiones con el Centro Comunitario para brindar las facilidades de cuidado de los hijos de trabajadores.

XX. VIVIENDA, La "UTEQ" y el "STSPE" acuerdan que durante el primer semestre del presente año se llevarán a cabo mesas de trabajo para el análisis y seguimiento de este punto.

XXI. FONDO DE VIVIENDA, El "UTEQ" y el "STSPE" acuerdan que durante el primer semestre del presente año se llevarán a cabo mesas de trabajo para el análisis y seguimiento de este punto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente convenio suple solamente las estipulaciones expresamente mencionadas en su contenido respecto a su texto, quedando vigentes aquellas que no se encuentren aquí expresamente mencionadas.

SEGUNDO.- El presente convenio solo aplicará a trabajadores de la "UTEQ"

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A vertical signature in red ink: *Amador*
- A signature in blue ink: *Ag.*
- A signature in blue ink: *Lored Sanchez B.*
- A signature in blue ink: *[Illegible]*
- A signature in blue ink: *[Illegible]*

TERCERO.- Para su validez, el presente convenio se ratificará en su contenido ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Querétaro para que forme parte integral del Convenio Laboral y se le dé la aplicación correspondiente.

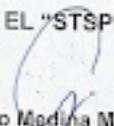
CUARTO.- En los términos del artículo 105 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, las partes se someten para sus subsecuentes revisiones a los términos previstos en los artículos 103 y 104 de la Citada Ley, lo anterior independientemente de su fecha de depósito ante la autoridad competente.

Este convenio estará vigente en cuanto al clausulado relativo al salario por cuota diaria a partir del primero de enero de dos mil veinte y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

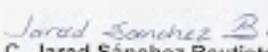
Con lo anterior el "STSPE" y el "UTEQ", dieron por terminada la revisión a los puntos señalados como violaciones por el "STSPE" y al salario por cuota diaria, manifestando el Sindicato que con el presente Convenio Laboral se da por satisfecho y resarcido de las violaciones señaladas en el emplazamiento a huelga, en términos del capítulo correspondiente del presente instrumento.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, SE FIRMA POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

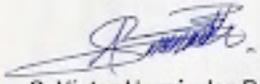
POR EL "STSPE"


C. Alejandro Medina Manriquez

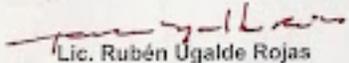
Presidente del Comité de Vigilancia en
Funciones de Dirección


C. Jared Sánchez Bautista

Secretaria del Comité de Vigilancia en
funciones de Dirección


C. Victor Hernández Bustos

Secretario del Comité de Vigilancia en
funciones de Dirección


Lic. Rubén Ugalde Rojas

Aseor Jurídico

POR EL "UTEQ"


C.P. Apollinar Villegas Arcos
Apoderado Legal


Lic. Verónica Mejía Gutiérrez
Apoderada Legal